



REF.: ADJUDICA FONDOS DEL CONCURSO "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD-AÑO 2020", DEL ARTICULO 4º, LETRA C) DE LA LEY N°20.595 PARA LA REGION DE ÑUBLE.

APROBADO
a. 20-11-2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 720

ÑUBLE, 20 NOV. 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional Bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y familia y modifica cuerpos legales que indica Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que establece Bonos y Transferencias condicionadas para las familias de extrema pobreza; la Resolución Exenta N°0749 de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba modalidad de operación del convenio; la Resolución Exenta N° 0665 de 2020 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentra privado de libertad- año 2020 para la Región de Ñuble; Decreto Supremo N°66 del 10 de septiembre de 2018 que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Ñuble; la Ley 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinado a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.
- 2.- Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Resolución Exenta N°0665 de 2020 aprobó las bases administrativas y técnicas del concurso para financiar el "Modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad", del artículo 4° letra C) de la Ley 20.595- año 2020, para la región de Ñuble.
- 3.- Que, con fecha 18 de noviembre la comisión de selección regional, constituida al efecto y designada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Ñuble, **revisó la admisibilidad** de la única propuesta presentada, declarando "Admisible" la postulación de la Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social Llequén, según consta en Acta de Admisibilidad.
- 4.- Que, de acuerdo a la **evaluación técnica** realizada por la Comisión designada y según lo establece el punto 6.2 Criterios de Evaluación mencionada en la Resolución Exenta N°0665 de fecha 29 de octubre de 2020, la Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social Llequén, obtuvo el puntaje necesario establecido por las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, para adjudicar la ejecución del "Modelo de intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" año 2020, para la región de Ñuble, según consta en Acta de evaluación técnica y acta de adjudicación.
- 5° Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público del año 2020, contempla en la Partida 21, Capítulo 01 Programa 05, Subtítulo 2 4, Item 03, Asignación 986, "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un adulto significativo privado de libertad (Ley N°20.595).

RESUELVO

1° **ADJUDIQUÉSE**, la ejecución de "los fondos del concurso de antecedentes para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios Menores de Edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4° letra C) de la Ley 20.595- Año 2020- Abriendo Caminos Región de Ñuble.

TERRITORIO	COBERTURA	PRESUPUESTO	PROPONENTE	RUT PROPONENTE	NOTA	RESULTADO
Chillán y/o Chillán Viejo y/o San Carlos y/o Bulnes y/o Quirihue y/o Coelemu	65	Cuota 1: 73.258.360 Cuota 2: 66.751.230 TOTAL: 140.009.590	Corporación de Apoyo a la Niñez en Riesgo Social Llequén	71.992.600-2	7,0	Adjudicado

2° **PUBLIQUESE**, la presente Resolución Exenta en la página web <http://desarrollosocialyfamilia.gob.cl>

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

DORIS ANDREA OSSES ZAPATA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE ÑUBLE

DEE/CCS/VVH

Distribución:

- Área Social SEREMI
- DAF
- Of. De Partes